

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Diputación Provincial de Madrid****Sección de Fomento****RECTIFICACION**

En el anuncio de esta Diputación inserto en este BOLETIN el día 4 de los corrientes, referente a obras de construcción de clínica y casa para médico, por error material se dice Alarcón, debiéndose entender que es Alcorcón.

(O.—46.835)

La Excmá. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de septiembre de 1961, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reforma de dormitorios de los Padres Salesianos y traslado de la actual cocina a su nuevo emplazamiento, en el Colegio de San Fernando, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 187.346,91 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 251 del Presupuesto vigente de Gastos.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.683,67 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Prevención y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 5 de octubre de 1961. — El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—46.875)

La Excmá. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de septiembre de 1961, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las

obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Humanes de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 249.849,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto de Cooperación, bienio 1961-62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.246,23 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la canti-

dad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Prevención y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de octubre de 1961. — El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—46.874)

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de septiembre de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Cabanillas de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de octubre de 1961. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.873)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de

septiembre de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de centro de transformación, red de distribución y alumbrado público en el pueblo de Venturada, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.872)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de material para la iluminación de monumentos con motivo de las fiestas de San Isidro, suscrito con Ramón Hermanos, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.761)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 10 de octubre de 1961 una segunda subasta urgente para la adquisición para el personal de Banderas Paracaidistas de:

- 1.º 3.500 cajas de betún, al precio límite de 2,86 pesetas unidad.
- 2.º 3.500 peines, al precio límite de 2,14 pesetas unidad.
- 3.º 600 metros tela forro cuerpo, al precio límite de 52,91 pesetas metro.
- 4.º 480 metros tela negra, al precio límite de 50,05 pesetas metro.
- 5.º 1.000 juegos automáticos, al precio límite de 0,20 pesetas juego.
- 6.º 30 kilos de guata, al precio límite de 35,75 pesetas kilo.
- 7.º 1.680 metros cinta goma 1,8 centímetros ancho, al precio límite de 8,58 pesetas metro.
- 8.º 570 metros cinta goma 2,5 centímetros ancho, al precio límite de 17,16 pesetas metro.
- 9.º 51.000 botones de chaquetilla, al precio límite de 0,14 pesetas unidad.
- 10.º 78.000 botones de pantalón, al precio límite de 0,09 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 23 de octubre de 1961. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás condiciones fueron publicados en el «Diario Oficial» núm. 172, correspondiente al 1.º de agosto de 1961. El importe de los anuncios de esta subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

(O.—46.890)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Patrimonio Forestal del Estado

#### 4.ª División Hidrológico-Forestal

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1961-62, en los montes del Estado, se anuncia la celebración de la subasta de pastos siguiente:

Término municipal de Arenas de San Pedro y Candeleda (Ávila).—Aprovechamiento de pastos en el monte denominado «La Garganta», con 1.900 reses cabrias, durante todo el año forestal; 150 reses vacunas, desde 1.º de junio a 1.º de octubre de 1962, y 3.300 reses cabrias y 1.000 lanares desde 1.º de julio a 1.º de octubre de 1962, permutables, en una superficie de 4.112,35 hectáreas, siendo la tasación de 471.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal el día 23 de octubre, a las doce de la mañana, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden examinar en los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro y Candeleda, así como en las Oficinas Centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83) y en las de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero), durante las horas de oficina.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.232) (O.—46.885)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO DE SUBASTA para la adjudicación de las obras de «Reparación de los daños ocasionados por los temporales, en diciembre de 1960, en la infraestructura del ferrocarril Vasco-Navarro».

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida de Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos, para poder tomar parte en la licitación, será de dieciocho mil quinientas veintiocho pesetas con ochenta céntimos (18.528,80).

El presupuesto de las obras es de novecientas veintiséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (926.440).

La apertura de los pliegos, con las proposiciones recibidas, se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado al siguiente día hábil del que termina el plazo de admisión de aquella, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Vasco-Navarro, en Vitoria.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., como ....., según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1961, y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de «Reparación de los daños ocasionados por los temporales, en diciembre de 1960, en la infraestructura del ferrocarril Vasco-Navarro», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director, Angel Balbás.

(G. C.—10.230) (O.—46.888)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIOS

Firme la resolución de esta Jefatura por la que se cancelaba el expediente del permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media.

Número 1938; nombre, Las Tres Amigas; hectáreas, 120; término y provincia, Manzanares el Real y Boalo; mineral, feldspato; causa cancelación, apartado 2.º, párrafo c), artículo 168, Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—10.225)

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy esta Jefatura ha tenido a bien estimar en parte la oposición presentada por don Clemente González González al expediente de permiso «Anita» núm. 2156, de la provincia de Madrid, término de Valdemorillo, solicitado por don Angel González Moreno, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—10.223)

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Hisbabento», núm. 2182, de 180 pertenencias de mineral de bentonita, en el paraje Alameda de Osuna y otros, término municipal de Canillejas y Madrid, provincia de Madrid, presentada por don

Buenaventura Escario Ubarri, domiciliado en Madrid, calle Orense, 45, 3.º

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección de los ejes de la avenida de América con el nuevo ferrocarril de circunvalación de la estación de O'Donnell a las de Chamartín y Fuencarral, que cae a un kilómetro aproximadamente, en dirección a Madrid, de la glorieta de Eisenhower.

Desde este punto de partida se medirán 300 metros en dirección S. y se colocará la estaca auxiliar A, desde esta estaca se medirán 200 metros en dirección O., donde se colocará la estaca número 1, y a partir de esta estaca se procederá como sigue:

De estaca núm. 1 a estaca núm. 2, Oeste, se medirán 400 metros; de estaca núm. 2 a estaca núm. 3, Norte, se medirán 1.300 metros; de estaca núm. 3 a estaca núm. 4, Este, se medirán 1.200 metros; de estaca núm. 4 a estaca número 5, Sur, se medirán 1.600 metros; de estaca núm. 5 a estaca núm. 6, Oeste, se medirán 800 metros, y de estaca número 6 a estaca núm. 1, Norte, se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 180 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—10.224)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Concurso público para la confección litografiada de carteles murales

La Obra Sindical de Cooperación convoca concurso público para la confección de cincuenta mil carteles litografiados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría general de la citada Obra, finalizando el plazo de admisión de solicitudes, transcurridos quince días naturales a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos de anuncio en publicaciones oficiales y Prensa y demás derivados del concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

La apertura de sobres tendrá lugar en la Secretaría de la Obra antes citada, paseo del Prado, 18-20, planta cuarta, a las doce horas del día siguiente de finalizado el plazo de su admisión, siempre que éste sea hábil.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Secretario general de la Obra Sindical de Cooperación, Mario Lanz Piniés.

(G. C.—10.231) (O.—46.886)

## AYUNTAMIENTOS

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cadalso de los Vidrios, a 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—10.191) (O.—46.844)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace

público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cadalso de los Vidrios, 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.  
(G. C.—10.192) (O.—46.845)

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 731 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente, con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cadalso de los Vidrios, 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.  
(G. C.—10.193) (O.—46.846)

Si no se presentasen reclamaciones o una vez que sean resueltas, con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

En Cadalso de los Vidrios, a 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.  
(G. C.—10.194) (O.—46.847)

**VILLAREJO DE SALVANES**

En cumplimiento de cuanto dispone la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos Extraordinarios «Compra de mobiliario», «Construcción de un Grupo Escolar» y «Compra de terreno para Matadero», con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante el plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarejo de Salvanes, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Quintín García.  
(G. C.—10.203) (O.—46.848)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Marcelino Menéndez Cuervo, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, contra don Antonio Lorente Molina, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento sesenta mil pesetas de capital, intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguientes finca hipotecada:

Solar sito en esta capital, antes Carabanchel, sito en la calle de Ramón y Cajal, números veintinueve y treinta y uno, hoy caile del Halcón, número veintitrés. Ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros treinta y cuatro centímetros, equivalentes a dos mil cuarenta y cuatro centésimas de pie cuadrado. En esta finca hay construidas dos casas de planta baja, compuestas cada una de tres habitaciones y cocina, ocupando cada edificación treinta y un metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos pies ochenta

ta y cinco centésimas de pie cuadrado, o sea, en junto, sesenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Asimismo existe un patio corral que mide ciento veintisiete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos treinta y ocho pies cincuenta y nueve centésimas de pie. Linda toda la finca, por la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, con finca de doña Basilisa Fernández Rodríguez y don José, don Exuperio y doña Consuelo Valdueza Fernández; al Norte, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con la calle, mejor dicho, con los mismos señores y muro construido; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con la calle nueva del Hospital, hoy calle Avutarda, y por su frente, en línea de dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con calle de su situación.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe del diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores: Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.747)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.», contra C. I. P. E. L., S. A., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, los bienes muebles y paquetes de papel completos embargados a la entidad ejecutada, que se encuentran depositados en poder de don David Navarro González, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de América, número seis, y que son los siguientes:

Una escalera de doce peldaños, de acceso a una estantería con barandilla de hierro. Seis mesas de despacho, de madera de pino, en mal estado de conservación cuatro de éstas. Cuatro mesitas auxiliares para máquina de escribir. Tres libreras de madera de pino. Tres sillones de madera de pino, con asiento tapizado. Nueve sillas de madera de diferentes clases. Una salamandra. Una

báscula capaz para 125 kilos. Dos carretillas de mano, una de madera y otra de hierro. Una estantería de unos cuarenta metros, aproximadamente, con siete pisos de galería de barandilla de hierro, y seis mil trescientos dos paquetes completos de papel.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.756)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Almacenes Mariano Zugasti, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Colón Lafuente, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados diferentes bienes muebles embargados al demandado don Cristóbal Colón Lafuente, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados diferentes bienes muebles embargados al demandado don Cristóbal Colón Lafuente, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número veinticuatro, y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por los menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.736)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en nombre de don Armando Martín Martín, contra don José Santos Olalla, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados

en estos autos a expresado demandado, siguientes:

Una mesa de madera para seis cubiertos, extensible, color claro; un aparador de madera de pino, haciendo juego; una vitrina de madera, haciendo juego; seis sillas de madera, asiento tapizado en terciopelo color rojo; una lámpara de madera de seis luces, con tulipas de cristal blanco; un tresillo tapizado en paño color gris, de dos cuerpos; una mesita de centro, madera de haya, redonda; una lámpara de madera de tres luces; una lámpara - costurero de madera de haya, y un aparato de radio, marca «Telefunken». Sonata, de cinco lámparas, caja de baquelita, dos mandos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Santos Olalla, que tiene su domicilio en esta capital, Viviendas Experimentales, Bloque núm. 13, piso primero, letra D.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—26.737)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Asenjo Cabellos, representado por el Procurador don José María Boo Franco, contra don José Martínez Parada, casado con doña María Franco Pérez y de esta vecindad, en reclamación de un crédito de 135.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Madrid.—Piso segundo izquierda, antes primero, de la casa señalada con el número 27 de la calle de Alburquerque. Ocupa una extensión superficial de sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete, despensa y vestíbulo, y linda: por su frente, con el patio central, la caja y el rellano de la escalera y el piso segundo derecha; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con el patio de la casa número 11 de la calle de Trafalgar, y por el fondo, con la casa número 9 de la mencionada calle de Trafalgar. Se le asigna una participación o cuota indivisa del solar y demás elementos comunes del inmueble de siete enteros catorce céntimos por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 4.790.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas

cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.757)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido juzgado, promovidos por don Liborio Cano Peinado, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cafiavate y Puig Mauri, contra doña Teodora Martín García, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número quince de la calle de Jaime el Conquistador, de esta capital, en la que la referida demandada tiene instalada su industria de bodega.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los derechos de traspaso objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo la arrendataria; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.738)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número noventa y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Antonio García Limón, contra don Ramón Testa Alvarez, de esta vecindad, sobre reclamación de dos mil ciento quince pesetas con ochenta céntimos, en ejecución de sentencia; por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, para cubrir el principal reclamado y por otras dos mil quinientas pesetas más que en su día se fijaron para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, y que son, a saber:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, Mod. U. 1730. F. M. A. M., tasado en setecientas pesetas.

Una mesa de comedor, de madera de haya, al parecer, en quinientas pesetas.

Dos arañas de cristal, una de cinco y otra de seis brazos, respectivamente, valoradas en ochocientas pesetas.

Un aparador de madera de haya, al parecer, con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, espejo en la parte superior, en novecientas pesetas.

Ocho sillas de madera, forradas en pana color rojo, en ochocientas pesetas.

Un armario Colonial, con dos puertas, en seiscientas pesetas.

Un tresillo, formado por dos butacas y un sofá, forrado en plástico verde, tasado en mil ochocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 216.124, letra Z, en buen estado y funcionando, en dos mil doscientas pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la suma de ocho mil trescientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veinticuatro de octubre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de doña María Dolores Fernández Balbuena, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, número cuarenta y seis, piso quinto derecha, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.735)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juz-

gado, bajo el número ciento ocho, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que a su vez ostenta la representación del colegiado don Eleuterio Población Knappe, contra don Jorge Márquez Díaz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado demandado:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, con tabulador y carro de 160 espacios, número 397.436, cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina rectificadora de válvulas, marca «Derco», tipo R. V. 16, de Milano, núm. 1.048, diez mil quinientas pesetas.

Una máquina rectificadora de cilindro, núm. 4.391, diecisiete mil quinientas pesetas.

Total, treinta y dos mil quinientas pesetas.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta**

**Primera**

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.

**Segunda**

El acto del remate tendrá lugar el día veinte de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Sexta**

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número siete de la calle de Viriato, de esta capital, domicilio del demandado, y en poder de don Manuel Aguilar Merlo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.739)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Tabar Burchán Bachir, natural de Melilla, nació el 2 de enero de 1924, hijo de Bachir y de Namina, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 18 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 264, de 1961, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—10.129) (B.—3.834)

**JUZGADO NUMERO 5**

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 407, de 1960, citar por medio del presente a Petra Castillo Abad, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.786)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado por providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 459, de 1961; seguido en este Juzgado municipal por hurto, contra Agustín Rodríguez Rodríguez, citar por medio del presente al testigo en dichas actuaciones José Toral Moya, últimamente domiciliado en Ubeda (Jaén), calle Gallo, núm. 6, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta.

(B.—3.784)

El señor Juez municipal núm. 5, de esta ciudad, ha acordado citar por medio del presente a Francisco Ventoso Ortega, a fin de que comparezca por ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 464, de 1960, que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado municipal por lesiones, advertido que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.788)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado por providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 359, de 1960, seguido en este Juzgado por lesiones, citar por medio del presente al denunciado, ausente, Raebild Leif, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.787)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos del juicio verbal de faltas número 477, de 1958, requerir por medio del presente al condenado en dicho expediente Vicente Segovia Nájera, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado municipal, requiriendo al mismo tiempo a las Autoridades y agentes a sus órdenes para que procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado por el medio más rápido a su alcance.

(B.—3.827)

**AVISO**

Don Gregorio González Cardoso, propietario del establecimiento sito en el cajón número cuarenta y dos del Mercado de Barceló, cede el mismo a don Miguel Manzano Cerezo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de quienes tuvieran que hacer alguna reclamación, la que podrán verificar en el domicilio del señor González Cardoso, calle de Galileo, número sesenta y nueve, en el plazo de ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, entendiéndose que los que no lo hicieran perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—25.759)

**IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25**